



## **PROTOCOLO DE LA VERIFICACION DEL INFORME FINAL DE GESTION DE RESIDUOS**

El Decreto 112/2012, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, establece como colofón de ese proceso la figura del Informe Final de la Gestión de Residuos (IFGR). Este informe final, que se deberá presentar ante el Ayuntamiento correspondiente en el caso de obras sometidas a licencia urbanística, requiere ser previamente verificado por parte del “Colegio Profesional correspondiente”.

A partir de la documentación entregada, el Colegio realiza un proceso de verificación, que va dirigido a contrastar el contenido de cada uno de los documentos de seguimiento y control.

- Rellenar la solicitud y enviar junto con el resto de los documentos a [residuos@coataraba.eus](mailto:residuos@coataraba.eus)
- **REVISIÓN:** Se realizará una primera revisión para constatar que están todos los documentos necesarios. Si no es así, se solicitarán y no se continuará con la verificación hasta recibir dichos documentos.  
Para proceder con la verificación, deberá estar abonada la factura emitida.
- **VERIFICACION:** Una vez recopilados todos los documentos requeridos, en el plazo de DIEZ ÍAS NATURALES, se realizará la revisión de la verificación y se emitirá el informe correspondiente, con las conformidades o no conformidades. Se comunicará por mail.
- **SUBSANACIÓN:** En el caso de las verificaciones con no conformidades, **HAY UN PLAZO DE TRES MESES DESDE LA EMISIÓN DE LA VERIFICACIÓN**, para aportar documentación con el fin de subsanar las observaciones indicadas en el IFGR.  
Se ruega por favor que se adjunten los documentos subsanados en un único email con la finalidad de poder realizar la revisión más eficazmente.
- **IMPORTANTE:** Una vez finalizado el plazo otorgado para la subsanación de no conformidades, fijado en tres meses desde la fecha de emisión de la verificación, el expediente se considerará cerrado, no pudiendo solicitarse revisión con posterioridad.

### **TASA DE LA VERIFICACION DEL IFGR**

- Proyecto Obra construcción: 4% del importe de la fianza+ 21% de IVA
- Proyecto demolición: 2,5% del importe de la fianza+ 21% de IVA
- Importe mínimo a facturar 100€ + 21% IVA.
- Importe máximo a facturar 9.900 € + 21% IVA.



**DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR:**

- Solicitud de verificación de residuos
- Estudio Gestión de Residuos visado
- Informe Final Gestión de Residuos según Anexo III del D. 112/2012.
- Tabla resumen de gestión de residuos (fichero EEH-Aurrezten o similar)
- Certificado de Gestor Autorizado de los residuos gestionados en la obra objeto de verificación.
- Documentos de Identificación de Residuos sin notificación previa (DIR SNP)
- Documento de identificación de Residuos (DIR)
- Declaraciones juradas (en caso de ser necesario)

**ENTREGA DE LA SOLICITUD Y DOCUMENTOS:**

El impreso de solicitud más la documentación se debe enviar **EN UN ÚNICO MAIL** por mail a [residuos@coataraba.eus](mailto:residuos@coataraba.eus)

Cualquier aclaración o consulta, remitirse a [info@coataraba.eus](mailto:info@coataraba.eus) o llamando al 945.222.866

**\*\*NOTA: para los datos de facturación el colegio se pondrá en contacto con el solicitante.**